



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 10 DE MARZO DE 2020

Asistentes En la Casa Consistorial de la Villa de Quart de Poblet, diez de marzo de dos mil veinte, a las trece horas y treinta minutos (13'30h.), se reúnen en la Sala de Recepciones, sita en la primera planta, los señores Ttes. de Alcalde, anotados al margen, integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, asistida del Sr. Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Sra Alcaldesa
C. Martínez Ramírez

Concejales PSOE
J.A. Medina Cobo
C. Mora Luján
J.A. Acosta Gómez
B. Nofuentes López
M. C. Campos Malo
L. A. Fernández
F. J. Hidalgo Vidal

Interventor
J.A. Valenzuela Peral

Secretario
J. Llavata Gascón

0.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Acuerda la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes aprobar el Acta anterior celebrada el día veinticinco de febrero, acordando su transcripción al Libro oficial correspondiente.

I.- PROPUESTA APROBACIÓN CURSOS Y TALLERES BARRIO SAN JERÓNIMO (EXPDTE. 390680M)

Vista la propuesta formulada por la Asociación Cultural del Barrio de Jerónimo para la realización de cursos y actividades del ejercicio de 2020.

Emitidos los dictámenes preceptivos, la Junta de gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:



UNO.- Conceder subvención nominativa para la realización de los cursos y talleres propuestos por la Asociación Cultural del Barrio de San Jerónimo, y que se eleva a siete mil ciento treinta euros (7.130 €)

DOS.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

II.- PROPUESTA SUBVENCIÓN ANUAL A L'AMISTAD (EXPDTE. 394603K)

Vista la propuesta de convenio entre el Ayuntamiento de Quart de Poblet y la Agrupación Musical L'Amistad para colaborar en el mantenimiento y las actividades programadas para el ejercicio de 2020.

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde acuerda:

UNO.- Aprobar el convenio entre el Ayuntamiento y la Agrupación Musical l'Amistad para el ejercicio de 2020 por un importe de veinticuatro mil seiscientos trece euros con tres céntimos (24.613,03€)

DOS.- Que se sigan los trámites reglamentarios.

III.- PROPUESTA APROBACIÓN SUBVENCIÓN FALLA LUZ CASANOVA-PADRE ESPASA (406317E)

Leída la propuesta de convenio entre el Ayuntamiento de Quart y la Asociación Falla Luz Casanova-Padre Espasa, para llevar a cabo las actividades de las fiestas falleras de 2020.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local acuerda:

UNO.- Aprobar el convenio entre el Ayuntamiento de Quart de Poblet y la falla Luz Casanova-Padre Espasa, para llevar a cabo las actividades propias de fallas, por un importe de 3.136,92 euros-(tres mil ciento treinta y seis euros con noventa y dos céntimos)

DOS.- Que se sigan los trámites reglamentarios.

IV.- PROPUESTA APROBACIÓN ACTIVIDADES CULTURALES 2020, ASOCIACIÓN CASTILLA-LA MANCHA (EXPDTE 359299C)



Examinada la propuesta de actividades culturales para el ejercicio de 2020 de la Asociación Castilla-La Mancha, para actividades culturales y mantenimiento del local.

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

UNO.- Aprobar el convenio entre el Ayuntamiento de Quart de Poblet y la Asociación Cultural de Castilla-La Mancha, ejercicio de 2020, para la realización de actividades culturales y mantenimiento del local, por un importe de 5.475,00 euros- (cinco mil cuatrocientos setenta y cinco euros).

DOS.- Que se sigan los trámites reglamentarios.

V.- PROPUESTA APROBACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL MÚSICA DE QUART (EXPDTE 408873E)

Visto el expediente presentado por la Asociación Cuarteto Bacarisse, sobre la realización de 1 er. Festival Internacional de Música de Quart de Poblet, (MUSIQUART).

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:

UNO.- Conceder una subvención nominativa para llevar a cabo el I Festival Internacional de música, MUSIQUART, durante el ejercicio de 2020, por un importe de siete mil euros (7.000 euros)

DOS.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y que se sigan los trámites reglamentarios

VI.- PROPUESTA SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN CULTURA FALLA MARQUES DE SOLFERIT.

Dada cuenta de la propuesta de formalización de convenio entre el Ayuntamiento de Quart de Poblet, y la Asociación Cultural de la Falla de Marqués de Solferit.

Emitidos que han sido los dictámenes correspondientes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros acuerda:

UNO.- Aprobar la firma de convenio entre el Ayuntamiento de Quart de Poblet y la Asociación Cultural Falla Marques de Solferit para la realización de actividades ejercicio de 2020, por un importe de 3.136,92



euros-(tres mil ciento treinta y seis euros con noventa y dos céntimos).

DOS.- Dar traslado al interesado del presente acuerdo.

VI.- PROPUESTA APROBACION ACTIVIDADES ORDINARIAS 2020 ESCOLA CORAL QUART (EXPDTE 363448P)

En relación con la propuesta de Convenio entre l'Associació Escola Coral Veus Junes de Quart de Poblet y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para llevar a cabo las actividades, cursos e intercambios durante el año 2020.

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:

UNO.- Aprobar el convenio entre el Ayuntamiento de Quart de Poblet y l'Associació Escola Coral Veus Junes de Quart de Poblet para llevar a cabo las actividades, cursos e intercambios durante el año 2020, por un importe de 8.053,00 euros- (ocho mil cincuenta y tres euros).

DOS.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

VII.- PROPUESTA CUANTÍA PARTICIPACIÓN XARXA JOVES.NET Y SOLICITUD INGRESO (EXPDTE 363448P)

Dado que el Ayuntamiento de Quart de Poblet es miembro del Consorcio de la Xarxa Joves.Net y dado que el Consejo Pleno de este Consorcio, en fecha 17 de octubre de 2019, acuerdo aprobar el Presupuesto del mismo para el ejercicio 2020, así como fijar la cuantía de las aportaciones de sus miembros para su financiación.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros que la componen acuerda:

UNO.- Aprobar la derrama correspondiente para este ejercicio del Ayuntamiento de Quart de Poblet y que se eleva a dos mil euros (2.000 euros).

DOS.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio



AJUNTAMENT DE
Quart
de Poblet

Secretaria

reseñado, la Presidencia levantó la sesión y de los acuerdos en ella adoptados se extiende la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico.